

I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO Nº 2000/1799

PEÑALOLEN, 18.04.2011

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Addendum de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa "Puente, entre la familia y sus derechos", de fecha 20.01.2010, celebrado entre la I. Municipalidad de Peñalolén y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; la Resolución RES. EX. N° 00207 de fecha 03.03.2010 de Fosís, que aprueba Addendum de Convenio de Transferencia, para la ejecución del mencionado programa; lo dispuesto por esta Alcaldía; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Alcaldicio Nº 1300/230 de fecha 05.01.2004 que delega las funciones en el cargo de Administrador Municipal

DECRETO:

1.- APRUEBESE el convenio de mutua cooperación y colaboración entre la I. Municipalidad de Peñalolén y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS, para la ejecución del programa "Puente Entre la Familia y sus Derechos".

2.- DESIGNESE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, como unidad ejecutora y coordinadora del citado convenio.

3.- IMPUTESE el gasto que demande la ejecución del convenio de colaboración, a las cuentas de gastos que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

(FDO.) DOMINGO ORTEGA PALMA LUZ MARINA ROMAN DUK

ADMINISTRADOR MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

ą. 3

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y

fines pertinentes

SM/DJM/PMS/THM/.

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco
- Programa Puente
- Control de Gestión.
- Of Partes

PENALOLEN

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL